Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Campero, d. Josef Collantes, d. Pedro de Torres, d. Isidoro Ravacho, d. Juan Callejo, y d. Ciro Garcia lo fueron que los expresados documentos pasen al Cavallero Procurador Sindico gral para que pida a favor del Publico lo Conveniente

Fecha regulacion de votos por maior Numero que Componen Ciudad se Acordó que mediante a que el asumpto que Comprende la anterior Proposicion por superiores resoluciones del real Consejo de Castilla está Cometido privativamente a la real Justicia, y que las diligencias obradas de repartimiento, roturas, e introduciones de tierras se han practicado por la misma, pasen todos los documentos al señor Corregidor para que en vista dellos, y de dha Proposicion Provea en Justicia lo que corresponda y suplica a dho señor Assi lo mande; Tentendido por dho señor Mando se guarde y Cumpla lo acordado por esta Ciud.

Maq.na Real

Vio e un memorial del Padre Prior de S. Juan de Dios en que pide licencia para que en la Casa de Comedias pueda travajar una Compañia de Maquina real que ha llegado a esta Ciud. en los dias que no se representare la Opera, para cuio fin está Convenido con el Impresario, Tentendido por esta Ciudad Acuerda se la Concede sin perjuicio de la funcion de Operas.

Vio e un memorial de Pedro Fornio y Nicolasa de la Concepcion en que por si, y a nombre de los demas revendedores de la Plaza de la Serreta en que suplican se vuelvan a sus antiguos puestos de donde han sido removidos con motivo de la Colocacion de Barracas en dha Plaza; Tentendido por esta Ciudad Acuerda se vuelvan a Colocar a dhos Revendedores en el sitio donde anteriormente estavan, y que las Barracas de